



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023

Verbal No. 2020-00283

De conformidad con lo establecido en el artículo 329 del Código General del Proceso; obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá -Sala Civil- en auto del 28 de octubre de 2022, en el sentido de declarar desierto el recurso de apelación interpuesto.

Por Secretaría practíquese la liquidación de costas que corresponda con sustento en el artículo 366 del citado código.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No.23 del 27 de marzo de 2023.

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria